

cho Troya, y fondo, don Joaquín Manzano Moreno. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 4.314, libro 84, tomo 645, folio 146.

Dado en Ubrique a 27 de julio de 2000.—La Juez.—53.430.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Fuensanta López Avalos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Daniel Moreno Bonilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica número 2.167, inscrita al tomo 234, libro 17, folio 141 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Finca rústica número 2.169, inscrita al tomo 234, libro 17, folio 143 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada en 4.577.000 pesetas.

Finca rústica número 2.170, inscrita al tomo 234, libro 17, folio 144 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada en 2.537.000 pesetas.

Finca rústica número 2.168, inscrita al tomo 234, libro 17, folio 142 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

Valorada en 3.104.000 pesetas.

Vélez—Málaga, 21 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.228.

VILLAROBLEDO

Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia de Villarobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/96, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de «Textil ACV, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Rocas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 28 de diciembre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 2001, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que viene señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación, del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador, acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana. Edificio industrial sito en el término de Villarobledo, en su calle Blas López, número 65, por donde tiene su acceso directo. Consta de dos plantas, comunicadas interiormente por medio de escalera, denominadas: Baja, con una superficie de 200,51 metros cuadrados y útil de 180,33 metros cuadrados. Primera, con una superficie construida de 186,72 metros cuadrados y útil de 179,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda, tomo 1.115, libro 366, folio 68 vuelto, finca registral número 29.317.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Villarobledo, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—53.188.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Antonio Díaz Mudarra, hijo de José Antonio y de María Dolores, natural de Sevilla, nacido el día 13 de marzo de 1987, y con documento nacional de identidad número 77.586.432, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruegan a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de agosto de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, Enrique Yagüe Jiménez.—53.054.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de septiembre de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 52/18/99, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Carlos Manuel Gutiérrez Naranjo, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—53.050.